



RESOLUCION Nº 0370 NEUQUEN, 1 1 JUN 2012

VISTO:

El expediente Nº SSP 1937-V-00 caratulado como: "VARIOS EMPLEADOS MUNICIPALES MANTENIMIENTO ELECTRICO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 126, el agente Alberto Felipe TARDUGNO, L.P. 6840, D.N.I. 22.473.833, interpone nueva reclamación administrativa en contra de la Disposición Nº 010/11 y solicita el pago del plus del 25% por tareas riesgosas y peligrosas, desde enero de 1997 hasta septiembre del año 2000;

Que por Dictamen Nº 58/12, emitido por la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales, se sugiere el rechazo del nuevo reclamo en orden a los mismos fundamentos expuestos en los Dictámenes Nº 271/10 y Nº 87/11;

Que a fs 131, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR la reclamación administrativa interpuesta por el agente Alberto Felipe TARDUGNO, L.P. 6840, D.N.I. 22.473.833, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 58/12, de la Dirección de Dictamenes para Asuntos Laborales.-

Artículo Nº 2º): TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo Nº 3º): NOTIFIQUESE al agente Alberto Felipe TARDUGO, L.P. 6840, del contenido de la presente Resolución.-

Artículo Nº 4º); REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: INAUDI